

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL  
DIA 9 DE ABRIL DE 2014**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

**SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE**

SR. D. ANTONIO SERRANO ALONSO

**CONCEJALES/AS**

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO  
SRA. DÑA. LAURA FERNÁNDEZ SAN HIGINIO (ausente con excusa)  
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS  
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS

**SECRETARIO**

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a nueve de abril de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son seis miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 29/01/2014, borrador del Acta de la sesión extraordinaria-urgente de 03/02/2014 y borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 20/02/2014.*
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*
- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria*
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.*

5.- Dación cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia 17/2014, de 27 de febrero de 2014, de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2013.

6.- Ratificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia 31/2014, de 27 de marzo de 2014, de aprobación del Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2015-2017.

7.- Concurrencia a la convocatoria realizada por el Consejero de política Territorial e Interior, del Gobierno de Aragón, mediante Orden de 18 de marzo de 2014, por la que se convocan subvenciones del fondo de desarrollo territorial y rural para municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014.

8.- Aprobación, si procede, del “Acuerdo de intenciones entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Ayuntamiento de Canfranc (Huesca) para la prestación de servicios de mantenimiento en los acuartelamientos de la Guardia Civil de dicho término Municipal”

9.- Prórroga del contrato de “Formación, docencia y documentación para la prevención de riesgos en el Centro A Lurte”

10.- Prórroga del Convenio de comedor de este Ayuntamiento con el Gobierno de Aragón para el curso 2013/2014.

11.- Informe sobre la explotación de la cantera “La Sagüeta”.

12.- Acuerdo por el que se declaran los servicios públicos esenciales para el Ejercicio 2014.

13.- Solicitud de la Asociación Espelungué de una colaboración económica para continuar con la realización del curso de la lengua aragonesa.

14.- Aprobación de los valores-recibo, periodo anual, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del Ejercicio 2013.

15.- Aprobación de las liquidaciones por valores-recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ejercicio 2013.

16.- Aprobación de las cuentas de recaudación en voluntaria de las liquidaciones de ingreso directo, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del cuarto trimestre de 2013.

17.- Aprobación del censo de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ejercicio 2014.

18.- Moción presentada por el Grupo Municipal Chunta Aragonesista relativa a las visitas guiadas de la Estación de los empadronados en Canfranc y de los que vivieron en Canfranc.

19.- Mociones, ruegos y preguntas.

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29/01/2014; DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DE 03/02/2014; Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20/02/2014.-**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de la sesión ordinaria de 29/01/2014; de la sesión extraordinaria-urgente de 03/02/2014; y de la sesión extraordinaria de 20/02/2014, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Por parte del Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús, con respecto a la sesión extraordinaria de 20 de febrero de 2014, en el punto primero “Conflicto en defensa de la autonomía local contra algunos artículos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”, quiere aclarar lo siguiente, para lo cual, se entrega a la Secretaria un documento que se transcribe a continuación:

“El PSOE ha iniciado esta posibilidad prevista en la legislación vigente para dar continuidad a su oposición sin sentido a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)

Esta actuación surge de la dejadez y la incompetencia socialista demostrada a lo largo de los últimos años en dos sentidos:

1.- Su incapacidad para reformar la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) que data de hace prácticamente 30 años (Ley 7/85 de BRL) y que ha sufrido más de 20 modificaciones (parches) a lo largo de su existencia.

2.- Su incapacidad, **después de 2 años de debate y 47 documentos de trabajo y varios anteproyectos, para presentar ni una sola alternativa, ni una sola sugerencia, ni una sola enmienda, ni antes, ni durante, ni después de su aprobación** tanto por el Congreso como por el Senado.

Además, el **DICTAMEN del Consejo de Estado** que solicitan ya se pidió, por cierto sin ser obligatorio ni preceptivo, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 20/06/2013, número de expediente 567/2013, por lo que todas las cuestiones que podían suscitar cualquier duda en materia competencial se resolvieron con carácter previo a la aprobación de la LRSAL en diciembre de 2013.

En cuanto a la propia Ley, **LA LRSAL ES LA LEY QUE LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁBAMOS ESPERANDO DESDE HACE DÉCADAS** y responde y **DA SOLUCIÓN A NECESIDADES HISTÓRICAS RECLAMADAS POR EL MUNICIPALISMO** de todo signo político, a saber:

- 1.- La delimitación clara y por Ley de las competencias propias de los ayuntamientos:
  - a) Evitando, como ocurría hasta ahora, que proliferara la prestación de competencias impropias responsabilidad de otras administraciones generando un gasto difícil de asumir para el ayuntamiento.
  - b) Impidiendo que un ayuntamiento se endeudara hasta el infinito por hacer cosas que no le correspondían.
  - c) Evitando que dos administraciones distintas solaparan entre sí sus cometidos.
- 2.- El cumplimiento del principio de “suficiencia financiera”, es decir:
  - a) Que si prestamos un servicio que corresponde a otra administración, autonómica o nacional, se nos dé el dinero suficiente para prestarlo con la calidad que requiere.
  - b) Que no tengamos que adelantar dinero de otra administración y tardemos años en cobrarlo, sino que lo compensemos vía automática o se lo retenga el estado a la autonomía y se lo de al ayuntamiento.”

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, con respecto a la sesión ordinaria del 29 de enero de 2014, en relación a la moción presentada por CHA, quiere hacer la aclaración de que hay un error en el acuerdo adoptado. Donde dice **“PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal socialista.”**, debe decir **“PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal CHA”**

No formulándose reparos ni más observaciones de tipo alguno por ninguno de los seis miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que quedan aprobados por unanimidad de los presentes, los borradores de las actas de la sesión ordinaria de 29/01/2014; de la sesión extraordinaria-urgente de 03/02/2014; y de la sesión extraordinaria de 20/02/2014, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

**2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**— El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 29/01/2014, y que seguidamente se detallan:

- Se han celebrado las II Jornadas del Canfranero, con una buena participación. El resultado ha sido positivo. Agradece a la Oficina de Turismo el trabajo realizado.
- Se han mantenido varias reuniones por la organización de la recreación. Manifiesta a los Concejales que si quieren realizar una reunión para estar informados, que está a su disposición.
- Estamos en periodo de solicitudes de varias subvenciones.
- En Semana Santa se reforzarán las visitas guiadas a la Estación, y también se va a realizar el campeonato de España Juvenil de hockey línea.
- El Plan de Unión de las Estaciones de Esquí Valles de Tena y del Aragón está en periodo de audiencia pública durante el plazo de un mes.
- Van a comenzar los cursos de pisteros en A Lurte, con el Convenio con Astún.
- Por lo que se refiere a las fiestas, se está trabajando en ello y están tomando forma.

- La brigada de invierno ha terminado. Se ha arreglado el puente del antiguo Camino de Santiago, la fuente de pequeña, la escollera de Canfranc Pueblo,... Está agradecido a los trabajadores por el trabajo realizado.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta si se tiene intención de contar con las Asociaciones para las fiestas y si se han hecho reuniones con las mismas. El Alcalde-Presidente contesta que no se ha hecho ninguna reunión, pero que hay Asociaciones interesadas en realizar actividades que se han puesto en contacto telepáticamente y se cuenta con ellas. En una próxima reunión se cerrará el programa con las actividades propuestas por las Asociaciones y con los jóvenes de Canfranc.

El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús pregunta si se ha pensado en el pregonero de las fiestas. El Alcalde-Presidente comenta que la idea que planteó el Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús en la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2013 le parece buena idea. El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús comenta que D. José Antonio Blanco y D. Robert Minguez, no tienen ningún inconveniente, ya que ha hablado personalmente con ellos, así como a D. Ramón J. Campo que se lo ha comentado vía red social. El Alcalde-Presidente comenta que más adelante ya se concretará, que no lo parece mal, pero que quiere hablar antes con ellos.

**3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-** Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 29/01/2014, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

**4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-** Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 29/01/2014.

- **Decreto 8/2014, de 31 de enero de 2014. Convocatoria sesión ordinaria** para el día 3 de febrero de 2014 a las 19:00 horas de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- *Aprobación del Acta de la sesión anterior.*
- 2.- *Aprobación de la modificación presupuestaria 3, por importe de 26.100 euros.*

- **Decreto 9/2014, de 31 de enero de 2014. Convocatoria sesión extraordinaria-urgente** para el día 3 de febrero de 2014 a las 19:05 horas del Pleno, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- *Ratificación de la urgencia.*
- 2.- *Aprobación de la modificación presupuestaria 3 del Ejercicio 2013.*

- **Decreto 10/2014, de 4 de febrero de 2014. Concesión a D. Ángel Ayuso Gil** al acceso a la consulta del Proyecto de ejecución y final de obra del edificio Avda. Fernando El Católico, 34. Se deniegan las copias del mismo conforme al informe de la Secretaria-Interventora.

- **Decreto 11/2014, de 13 de febrero de 2014. Asignación complemento especial dedicación** a D. Roberto Liébana Martínez (120 euros mensuales desde enero hasta mayo), Dña. María Pilar Lacuna Tabueña (180 euros mensuales desde enero hasta fin de servicio de la ludoteca), y a D. Santos Solana Alamán (180 euros mensuales desde enero hasta fin de servicio extraordinario de limpieza viaria de nieve)

- **Decreto 12/2014, de 13 de febrero de 2014. Convocatoria sesión extraordinaria** para el día 20 de febrero de 2014 a las 19:00 horas del Pleno, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- *Conflicto en defensa de la autonomía local contra algunos artículos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*
- 2.- *Aprobación de las cuentas de recaudación ejecutiva correspondientes a valores-recibo y valores-liquidaciones, período anual del ejercicio 2013.*

*3.- Aprobación de las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana/Rústica, del cuarto trimestre del ejercicio 2013.*

*4.- Aprobación de las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Actividades Económicas, del cuarto trimestre del ejercicio 2012*

- **Decreto 13/2014, de 18 de febrero de 2014. Otorgar poderes** a procuradores y abogados para representación y defensa de los intereses de la Corporación Local.

- **Decreto 14/2014, de 19 de febrero de 2014. Liquidación Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por títulos habilitantes de naturaleza urbanística** a Cdad. Propietarios Arañones 20 por importe de 22 euros.

- **Decreto 15/2014, de 19 de febrero de 2014. Concesión prórroga licencia de obras** a “GILLUÉ, S.L.” por un año.

- **Decreto 16/2014, de 26 de febrero de 2014. Adjudicación directa al Ayuntamiento** de los aprovechamientos “otras setas” y “caza”, por importe de 2.218,61 euros y 5.718,69 euros respectivamente.

- **Decreto 17/2014, de 27 de febrero de 2014. Liquidación Ejercicio 2013.**

- **Decreto 18/2014, de 5 de marzo de 2014. Solicitud subvención** a la Diputación Provincial de Huesca para acometer las inversiones propuestas en la auditoría energética realizada en el año 2013, por importe de 25.158 euros.

- **Decreto 19/2014, de 6 de marzo de 2014. Solicitud subvención** al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para “adquisición de mobiliario urbano para Canfranc Estación y Canfranc Pueblo”, por importe de 4.218,54 euros.

- **Decreto 20/2014, de 10 de marzo de 2014. Solicitud subvención** a la Diputación Provincial de Huesca para “A Lurte, dinamizando la economía social”, por importe de 69.940 euros.

- **Decreto 21/2014, de 10 de marzo de 2014. Solicitud subvención** a la Diputación Provincial de Huesca para “Torreta de fusileros. Actualización del centro de interpretación del Camino de Santiago y la Estación Internacional de Canfranc” por importe de 55.756,80 euros.

- **Decreto 22/2014, de 12 de marzo de 2014. Solicitud subvención** a la Diputación Provincial de Huesca para “acondicionamiento piscinas municipales y zona deportiva exterior de Canfranc” por importe de 57.042,30 euros.

- **Decreto 23/2014, de 12 de marzo de 2014. Liquidación Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por títulos habilitantes de naturaleza urbanística** a Cdad. Propietarios Arañones I y II por importe de 18,90 euros.

- **Decreto 24/2014, de 12 de marzo de 2014. Licencia colocación mobiliario en Pza de la Farmacia** a D. Francisco Javier Martín Muñoz.

- **Decreto 25/2014, de 12 de marzo de 2014. Liquidación tasa ocupación terrenos de uso público con mesas, sillas,...** a D. Francisco Javier Martín Muñoz por importe de 1.050 euros.

- **Decreto 26/2014, de 13 de marzo de 2014. Acuerdo de emisión de los recibos, conforme a los consumos,** de los siguientes establecimientos: “Albergue Pepito Grillo”, “Hotel Villa de Canfranc” y “Hostal Casa Marieta”.

- **Decreto 27/2014, de 13 de marzo de 2014. Aprobación del Padrón de Agua Potable y Canon de Saneamiento** del Ejercicio 2013 por importe de 150.340,05 euros.

- **Decreto 28/2014, de 18 de marzo de 2014. Dejar sin efecto el complemento de especial dedicación** asignado a María Pilar Lacuna Tabueña.

- **Decreto 29/2014, de 18 de marzo de 2014. Publicar la masa salarial del personal laboral del Ejercicio 2014,** que asciende a 239.000 euros para el personal laboral fijo y a 95.000 euros para el personal laboral temporal.

- **Decreto 30/2014, de 27 de marzo de 2014. Reconocimiento del primer trienio a Dña. Ángela Sarasa Puente y del tercer trienio a Dña. María Ángeles Biesa Garcés.**

- **Decreto 31/2014, de 27 de marzo de 2014. Aprobación del Marco Presupuestario 2015-2017**

- **Decreto 32/2014, de 27 de marzo de 2014. Compromiso de ejecución del Proyecto** “Torreta de Fusileros. Actualización del centro de interpretación del Camino de Santiago y la Estación Internacional de Canfranc”, en caso de que sea concedida la subvención.

- **Decreto 33/2014, de 27 de marzo de 2014. Compromiso de ejecución del Proyecto** “A Lurte, dinamizando la economía social”, en caso de que sea concedida la subvención.

- **Decreto 34/2014, de 27 de marzo de 2014. Compromiso de ejecución del Proyecto** “Acondicionamiento piscinas municipales y zona deportiva exterior de Canfranc”, en caso de que sea concedida la subvención.

- **Decreto 35/2014, de 27 de marzo de 2014. Adjudicación partida “Sasor” de Canal Roya, por cinco años, a D. Octavio Morera Capilla, por 2.511 euros para el primer año.**

- **Decreto 36/2014, de 28 de marzo de 2014. Reconocimiento devolución ingresos indebidos a Dña. Teresa Magallón Zatorre, por duplicidad de recibos de agua potable y canon de saneamiento de los ejercicios 2011 y 2012. El importe a devolver es de 190,25 euros.**

- **Decreto 37/2014, de 31 de marzo de 2014. Liquidación visitas guiadas a la Estación Internacional** a Viajes Cemo, S.A. por importe de 75 euros.

- **Decreto 38/2014, de 31 de marzo de 2014. Liquidación utilización salón de actos de la escuela y la pista de patinaje** a Musica Activa por importe de 4.064 euros.

- **Decreto 39/2014, de 2 de abril de 2014. Licencia de derribo** de las naves de ENDESA. Liquidación provinsional por importe de 1.986,43 euros.

- **Decreto 40/2014, de 2 de abril de 2014. Convocatoria sesión ordinaria** para el día 9 de abril de 2014 a las 19:00 horas, con el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 29/01/2014, borrador del Acta de la sesión extraordinaria-urgente de 03/02/2014 y borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 20/02/2014.

2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.

3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria

4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.

5.- Dación cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia 17/2014, de 27 de febrero de 2014, de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2013.

6.- Ratificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia 31/2014, de 27 de marzo de 2014, de aprobación del Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2015-2017.

7.- Concurrencia a la convocatoria realizada por el Consejero de política Territorial e Interior, del Gobierno de Aragón, mediante Orden de 18 de marzo de 2014, por la que se convocan subvenciones del fondo de desarrollo territorial y rural para municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014.

8.- Aprobación, si procede, del “Acuerdo de intenciones entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Ayuntamiento de Canfranc (Huesca) para la prestación de servicios de mantenimiento en los acuartelamientos de la Guardia Civil de dicho término Municipal”

9.- Prórroga del contrato de “Formación, docencia y documentación para la prevención de riesgos en el Centro A Lurte”

10.- Prórroga del Convenio de comedor de este Ayuntamiento con el Gobierno de Aragón para el curso 2013/2014.

11.- Informe sobre la explotación de la cantera “La Sagüeta”.

12.- Acuerdo por el que se declaran los servicios públicos esenciales para el Ejercicio 2014.

13.- Solicitud de la Asociación Espelungué de una colaboración económica para continuar con la realización del curso de la lengua aragonesa.

14.- Aprobación de los valores-recibo, periodo anual, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del Ejercicio 2013.

15.- Aprobación de las liquidaciones por valores-recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ejercicio 2013.

16.- Aprobación de las cuentas de recaudación en voluntaria de las liquidaciones de ingreso directo, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del cuarto trimestre de 2013.

17.- Aprobación del censo de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ejercicio 2014.

18.- Moción presentada por el Grupo Municipal Chunta Aragonesista relativa a las visitas guiadas de la Estación de los empadronados en Canfranc y de los que vivieron en Canfranc.

19.- Mociones, ruegos y preguntas.

**- Decreto 41/2014, de 2 de abril de 2014. Reservar locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito** para los actos de campaña electoral de las Elecciones al Parlamento Europeo.

**- Decreto 42/2014, de 2 de abril de 2014. Reservar lugares gratuitos para colocación de carteles** para las Elecciones al Parlamento Europeo.

**- Decreto 43/2014, de 3 de abril de 2014. Liquidación visitas guiadas Estación Internacional a I.E.S. Luis Buñuel** por importe de 81 euros.

**- Decreto 44/2014, de 3 de abril de 2014. Liquidación visitas guiadas Estación Internacional I.E.S. Pirineos** por importe de 57 euros.

**- Decreto 45/2014, de 4 de abril de 2014. Reconocimiento, liquidación y orden de pago** de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2014.

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
4324800002	Asociación Turística Valle Aragón	484,85	9202269900	Hibu Connect, S.A.U.	244,42
1692040000	Caixa Renting	486,40	9202219902	Notarios Asociados de Jaca, S.C.	33,93
1692240000	Caixa Renting	159,58	9202270600	Sargantana, S.L.	4023,25
9202160000	SPI Tecnologías	295,17	1726190003	Eiforsa	446,78
9202270600	Idra Ingenieros	726,00	3242210500	Pescaderías San Sebastián	117,64
9202050000	BNP Paribas	104,35	3382260903	Cabrero e hijos	19,80
9202200100	Diario Altoaragón	104,00	4324800002	Asociación Turística Valle Aragón	484,85
1726190003	BISAR	75,02	9202240001	Allianz	4087,78
1692210300	Estación Servicio Abos, S.A.	10,00	9202269900	Suelo y Vivienda de Aragón	3176,96
1612210100	LASAOSA	325,01	9202312000	Viajes María Elisa Torrecillas	17,48
9202190000	PIRINEUM	399,30	9202312000	Viajes María Jose Pueyo	39,90
3412260904	Aida Sánchez	72,60	9122310000	Viajes Fernando	212,96
9202190000	PIRINEUM	242,00	3422210204	Repsol Gas	31,61
9202211000	Mercadona	3,50	1726190003	ZAS Servicios y atención al constructor	683,65
9202270600	Javier Úbeda	2300,00	9202219900	Sociedad General de Autores	415,03
9202200100	El Pirineo Aragonés	85,00	9202270600	IASOFT	1152,14
9202200100	Federación Nacional Montañismo	50,00	9202270600	IASOFT	242,00
3382260903	Pirotecnica oscense	132,00	9202220008	Movistar	24,43
1692210400	Sumitexa	96,00	9202220008	Movistar	67,91
2302120000	BISAR	220,83	9202220008	Movistar	85,69
1726190003	BISAR	493,05	9202200000	Imprenta Rápida	8,91
1726190003	BISAR	831,60	1692130000	Copiodoras digitales	155,52
9202270600	Sargantana, S.L.	4023,25	9202211000	COPISU	189,15
1652210002	ENDESA	310,15	3342260200	Radio Huesca	164,95
1652210002	ENDESA	69,79	1692210300	Repsol	103,78
1612210001	ENDESA	25,10	9202200000	Lyreco	447,25
9202210304	Cebollero Gasóleos, S.L.	1715,78	3342260900	Laura Mondejar	80,00
3422210303	Cebollero Gasóleos, S.L.	1286,84	9202250000	BNP Paribas	104,35
3212210301	Cebollero Gasóleos, S.L.	1286,84	3322200101	Asociación Espelungé	30,00
1726190003	Valentine Decocenter	19,65	3242210500	Pescaderías San Sebastián	46,62
9122310000	Viajes Ramón Torrecillas	110,20	3242210500	Alfonso Moreno	129,49
9202312000	Viajes María Elisa Torrecillas	26,22	1702100000	S&P Mantenimientos, S.L.	554,40

9202200100	Asociación "Ayúdale a caminar"	50,00	9202270000	S&P Mantenimientos, S.L.	334,93
2302120000	ZAS Servicios y atención al constructor	272,25	1612210100	LASAOSA	529,98
9202200100	Asociación "Ayúdale a caminar"	50,00	9202190000	PIRINEUM	90,75
3382260903	Sonido 54, S.L.L.	205,70	9202270600	Fumanal y Muniesa	132,94
3382260903	Espectáculos Hamelin	423,50	1726190003	BISAR	270,25
3332210203	Repsol Gas	31,61	3242210500	DANONE	22,18
9202200000	Salvador, Suministros de Oficina	274,76	9202120005	Llaves Pérez	69,20
3242210500	Cooperativa hostelería	38,36	1692210300	Cepsa	498,84
3242210500	Cooperativa hostelería	113,76	9202270600	EComputer	212,49
3242210500	Cooperativa hostelería	34,00	3382260903	Mercadona	23,00
3242210500	Cooperativa hostelería	75,98	3382260903	Eroski	52,70
3242210500	Cooperativa hostelería	62,41	3382260903	Tiendas Manolita	100,00
3242210500	Pescaderías San Sebastián	106,74	3382260903	Supermercados Canfranc	16,15
9202211000	COPISU	376,30	3382260903	Araceli Zabala	22,70
2302210005	ENDESA	6,28	1692130000	Talleres Peña Oroel, S.L.	22,02
1332210000	ENDESA	36,68	1702100000	Diputación Provincial de Huesca	17,42
1692210004	ENDESA	79,33	1702100000	Eduardo Arcas Laplaza	592,90
1692210004	ENDESA	13,03	3242210500	Frutas Carasol	173,34
1692130000	Copiadoras digitales	181,04	1652210002	Factor Energía	836,44
1692130000	Copiadoras digitales	10,33	1652210002	Factor Energía	999,08
1726190003	BISAR	1662,41	3422210011	Factor Energía	391,35
1726190003	BISAR	225,45	9202210015	ENDESA	112,58
1726190003	BISAR	165,84	1652210002	ENDESA	244,71
1726190003	BISAR	101,93	1612210001	ENDESA	23,68
9202050000	BNP Paribas	104,35	1652210002	ENDESA	56,93
1692211100	Decorcar	375,10	9202200000	CANON	279,91
4324800002	Asociación Turística Valle Aragón	484,85	9202219902	Copiadoras digitales	559,63
3342260200	Radio Huesca	164,95	9254800003	FAMCP	91,52
1692040000	Caixa Renting	218,30	9254800003	FEMP	32,20
1692240000	Caixa Renting	70,96	9122310000	Viajes Fernando	137,27
1692040000	Caixa Renting	836,07	1131000000	Ibercaja	81,44
1692240000	Caixa Renting	273,25	1191300000	Ibercaja	1589,01
3242210500	DANONE	44,35	9202312000	Viajes María Jose Pueyo	48,64
9202220008	Movistar	146,06	9254800003	Asoc Española Municipios Montaña	200,00
9202220008	Movistar	15,44	9202220008	Movistar	88,63
9202220100	Correos	201,63	9202220008	Movistar	0,00
9424650000	Comarca de La Jacetania	813,12	4302220007	Movistar	140,00
1692210300	Repsol	97,77	9202220008	Movistar	218,77
9202190000	PIRINEUM	205,70	9202220008	Movistar	31,98
9202270600	Ecomputer	203,40	9202220008	Movistar	12,71
9202219902	Ecomputer	155,00	3122220001	Movistar	27,42
92016220500	MC Prevención	544,80	2302220000	Movistar	48,74
3242210500	Frutas Carasol	272,78	3212220003	Movistar	69,38
3242210500	La Coruñesa	58,08	3322220004	Movistar	66,89
3242210500	Alfonso Moreno	347,66	3322220004	Movistar	59,72
2302120000	Maderas Altoaragón	1157,73	3212220002	Movistar	15,93
9202270600	Fumanal y Muniesa	132,94	3422220006	Movistar	34,22
1692140000	Maquinaria Cires, S.L.	94,38	3332220005	Movistar	67,27
9202260100	Sandra Benbeniste	108,90	2302220000	Movistar	91,66
9202210015	ENDESA	696,98	3122220001	Movistar	50,99
4302210013	ENDESA	123,31	3332210009	ENDESA	373,97
1332210000	ENDESA	16,84	3202120001	BISAR	34,97
3422210012	ENDESA	206,04	3332120003	Magaiz	385,61
2302210005	ENDESA	228,79	1692219901	Brico Sanara Hogar	19,38



9202210015	ENDESA	44,48	3382260903	O´Xortical	50,63
3122210006	ENDESA	295,95	3212210301	Aragonesa Petr�oleos	853,05
9202210015	ENDESA	208,59	3422210303	Aragonesa Petr�oleos	1706,10
1692210013	ENDESA	22,68	9202210304	Aragonesa Petr�oleos	1706,10
3212210007	ENDESA	339,56	3342260200	PIRINEUM	423,50
3122210601	Farmacia Lacadena	8,00	3322200101	Monterrey Ediciones	289,08
1692210300	CEPSA	833,17	9202200100	Ste. Nouvelle Atlantica Segu	302,04
3382260903	Espect�culos Hamelin	1089,00	3382260903	Tom�s Remacha	726,00
3332210202	Repsol Gas	1184,64	9202270600	Sargantana, S.L.	4023,25
3212210201	Repsol Gas	111,34	1702100000	Valentine Decocenter	205,88
3422210204	Repsol Gas	8,42	9202270600	IASOFT	423,50
3122210200	Repsol Gas	1855,08	3422210204	Repsol Gas	31,61
9202219902	Osca Medical	197,65	3212210008	Factor Energ�a	458,42
9202200000	Eduardo L�pez S�nchez	54,04	1692040000	Caixa Renting	836,07
3382260903	Luis Benito Gil Campo	720,00	1692240000	Caixa Renting	273,25
3382260903	Luis Benito Gil Campo	734,69	4324800002	Asociaci�n Tur�stica Valle Arag�n	484,85
3332210009	ENDESA	303,02	9202210014	ENDESA	59,67
1652210002	ENDESA	298,60	9202220008	Movistar	117,15
1652210002	ENDESA	62,71	9202220008	Movistar	10,16
1612210001	ENDESA	5,49	9202220100	Correos	380,92
3242210500	La Coru�esa	185,45	3242210500	Alfonso Moreno	181,56
2302120000	BISAR	605,92	3242210500	Cooperativa hosteler�a	60,96
9202200000	Grupo Euro Yang	9,75	3242210500	Pescader�as San Sebasti�n	87,62
9202200000	Klau Kolas	2,55	3242210500	Pescader�as San Sebasti�n	106,74
9202270600	Javier �beda	1500,00	1692130000	Copiadoras digitales	155,15
9202219902	Notarios Asociados de Jaca, S.C.	50,23	1692130000	Copiadoras digitales	13,82
1652210002	Factor Energ�a	1321,57	9202211000	COPISU	184,81
3212210008	Factor Energ�a	516,80	3342260200	Radio Huesca	164,95
1652210002	Factor Energ�a	1164,77	9202250001	Confederaci�n Hidrogr�fica Ebro	1074,71
3422210011	Factor Energ�a	471,09	9202250001	Confederaci�n Hidrogr�fica Ebro	30,99
3332220005	Movistar	67,27	9202250001	Confederaci�n Hidrogr�fica Ebro	7143,98
3422220006	Movistar	48,66	3342260900	Asador La Brasa	134,30
3322220004	Movistar	66,89	119130000	Caja 3	3743,88
3212220003	Movistar	70,07	113100000	Caja 3	2017,22
3122220001	Movistar	27,68	9202270600	Fumanal y Muniesa	132,94
2302220000	Movistar	48,74	9202210015	ENDESA	199,07
3122220001	Movistar	49,96	3122210006	ENDESA	273,41
2302220000	Movistar	91,66	1692210003	ENDESA	28,31
9202220008	Movistar	88,63	3212210007	ENDESA	301,46
9202220008	Movistar	12,71	2302210005	ENDESA	211,22
9202220008	Movistar	31,98	3422210012	ENDESA	212,86
3212220002	Movistar	11,98	9202210015	ENDESA	462,85
3322220004	Movistar	67,82	1332210000	ENDESA	16,69
9202220008	Movistar	210,91	4302210013	ENDESA	99,50
4302220007	Movistar	149,12	9202210015	ENDESA	19,86
1726190003	Euroaznar Supplies, S.L.	202,97	3332210009	ENDESA	52,89
1692130000	Osca Service	41,47	1692210004	ENDESA	13,54
119130000	Ibercaja	1583,11	1332210000	ENDESA	41,78
113100000	Ibercaja	82,21	1692210004	ENDESA	151,03

**5.- DACI N CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALD A-PRESIDENCIA 17/2014, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, DE LA APROBACI N DE LA LIQUIDACI N DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013.-** El Sr. Alcalde-Presidente a pasa a dar cuenta al Pleno, mediante lectura  ntegra, de la siguiente resoluci n, de fecha 27 de febrero de 2014:

**DECRETO DE LA ALCALDIA**  
**Nº 17/2014**

Vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2013, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013:

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	1.110.503,04	1.145.495,60	
b) Otras operaciones no financieras	125.252,92	86.681,17	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.235.755,96	1.232.176,77	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	33.401,36	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>1.235.755,96</b>	<b>1.265.578,13</b>	<b>-29.822,17</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.075,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>-20.747,17</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>
1. (+) Fondos Líquidos	464.344,84
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	483.491,34
- (+) del Presupuesto corriente	166.135,43
- (+) del Presupuesto cerrado	313.572,67
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.516,10
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.732,86
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	290.925,08
- (+) del Presupuesto corriente	48.948,48
- (+) del Presupuesto cerrado	100.858,02
- (+) de operaciones no presupuestarias	141.118,58
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	656.911,10
II. Saldos de dudoso cobro	159.655,75
III. Exceso de financiación afectada	83.350,04
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>413.905,31</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

<b>Estado de Gastos</b>	<b>Importe</b>
Créditos iniciales	1.415.355,63
Modificaciones de créditos	17.100,00
Créditos definitivos	1.432.455,63
Gastos Comprometidos	1.265.578,13
Obligaciones reconocidas netas	1.265.578,13
Pagos realizados	1.216.629,65

Obligaciones pendientes de pago	48.948,48
Remanentes de crédito	166.877,50

**TERCERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.415.355,63
Modificaciones de previsiones	17.100,00
Previsiones definitivas	1.432.455,63
Derechos reconocidos netos	1.235.755,96
Recaudación neta	1.069.620,53
Derechos pendientes de cobro	166.135,43
Exceso previsiones	196.699,67

**CUARTO.-** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**QUINTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**6.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA 31/2014, DE 27 DE MARZO DE 2014, DE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERIODO 2015-2017.-** Por la Presidencia, se pasa a dar cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía de fecha 27/03/2014:

**DECRETO DE ALCALDIA**  
**Nº 31/2014**

“En ejercicio de la obligación de elaborar un marco presupuestario a medio plazo para el periodo 2015-2017, establecida en el artículo 29 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y desarrollado por el artículo 6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente;

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DEL  
MARCO PRESUPUESTARIO 2015-2017**

ÁNGELA SARASA PUENTE, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Canfranc (Huesca), con motivo de la obligación de remisión del marco presupuestario a medio plazo referido a los ejercicios 2015-2017, en cumplimiento del artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente INFORME:

**INTRODUCCIÓN**

La legislación aplicable viene determinada por:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En adelante, LOEPSF
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En adelante, Orden HAP/2105/2012.

En base al artículo 29 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

“1.- Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2.- Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas protecciones de ingresos y gastos.

3.- Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad”.

En desarrollo de este precepto, el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, determina que “Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales”. Si bien, el MINHAP ha habilitado la plataforma virtual en fechas recientes, estableciendo de plazo final el lunes 31 de marzo de 2014.

Que por la Alcaldía-Presidencia se han determinado los supuestos en que se deben basar las proyecciones de ingresos y gastos, que corresponden con las siguientes:

**A) En el estado de los ingresos:**

a) Posible desaparición de la aplicación del coeficiente transitorio de incremento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobado por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

b) La aplicación del incremento derivado de la ponencia de valores del Municipio de Canfranc, aprobada en el año 2009 y con efectos en el 2010.

c) Reducción por la recaudación del Impuesto sobre el Incremento de los Valores de Terrenos de Naturaleza Urbana.

d) Aumento del Capítulo 3 debido al precio público por las visitas guiadas a la Estación Internacional de Canfranc, así como de otras visitas guiadas.

e) Aumento del Capítulo 5 debido a la posible explotación de la cantera de roca ornamental “La Sagüeta”.

**B) En el estado de los gastos:**

a) En materia de personal se prevé un incremento del crédito para las posibles reparaciones del mobiliario urbano, y de los bienes municipales, como consecuencia de las inclemencias meteorológicas posibles. Se fijan unos incrementos respecto del ejercicio inmediato anterior para llevar a cabo los ajustes que tengan carácter extraordinario e inaplazables.

b) En los Capítulos 3 y 9 se establece las consignaciones por los importes previstos para los intereses y las amortizaciones en cada ejercicio.

c) En el Capítulo 4 se prevé un incremento para las diferentes Asociaciones existentes en el Municipio de Canfranc.

d) Para el Capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios se establece un incremento para llevar a cabo los ajustes que tengan carácter extraordinario e inaplazables.

Para el ejercicio 2014 se ha tenido en cuenta la proyección de liquidación del año 2013, practicada en base al informe del tercer trimestre del Ejercicio 2013.

Que partiendo de la información a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se obtienen las proyecciones de ingresos y gastos para el periodo 2015-2017, tomando como año base el Ejercicio 2013, en términos de previsiones iniciales de la liquidación, que se indican.

Marco presupuestario 2014-2016: Proyección de Ingresos y Gastos	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
<b>INGRESOS</b>	1.360.355,63	1.392.574,85	1.425.038,45	1.450.475,57
<i>Corrientes</i>	1.274.112,78	1.306.332,00	1.338.795,60	1.364.232,72

<i>De capital</i>	86.222,85	86.222,85	86.222,85	86.222,85
<i>Ingresos Financieros</i>	20,00	20,00	20,00	20,00
<b>GASTOS</b>	1.360.354,63	1.392.574,85	1.425.038,45	1.439.334,49
<i>Corrientes</i>	1.209.135,50	1.236.355,72	1.263.419,32	1.287.424,29
<i>De capital</i>	112.879,13	112.879,13	112.879,13	112.879,13
<i>Gastos Financieros</i>	38.340,00	43.340,00	48.740,00	39.031,07

Una vez practicadas las operaciones necesarias para verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del cumplimiento del objetivo de deuda, se obtiene el estado siguiente:

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Saldo de operaciones no financieras	<b>38.321,00</b>	<b>43.320,00</b>	<b>48.720,00</b>	<b>50.152,15</b>
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-95	-30.000,00	-25.000,00	-20.000,00	-15.000,00
Capacidad o Necesidad de Financiación	<b>8.321,00</b>	<b>18.320,00</b>	<b>28.720,00</b>	<b>35.152,15</b>

Deuda viva a 31/12	<b>352.046,57</b>	<b>314.398,39</b>	<b>274.175,12</b>	<b>235.144,05</b>
<i>A corto plazo</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>A largo plazo</i>	352.046,57	314.398,39	274.175,12	235.144,05
<b>Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes</b>	<b>27,63%</b>	<b>24,06%</b>	<b>20,48%</b>	<b>17,23%</b>

La normativa reguladora no atribuye a ningún órgano corporativo, de forma expresa, la elaboración del marco presupuestario a medio plazo. Razón por la cual se puede entender que en virtud de la atribución residual a que hace referencia la letra s del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la elaboración corresponda al Alcalde. Que, igualmente, por razón de materia, la atribución de la elaboración del Presupuesto anual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, está atribuida al Alcalde.

En la medida en que sea necesario, habrá que elaborar cada presupuesto ajustándolo a las previsiones disponibles en cada momento y evaluando las desviaciones que se hayan podido producir.

Por lo expuesto, se informa favorablemente el presente expediente.”

## RESOLVER

**PRIMERO.- Aprobar el marco presupuestario para el ejercicio 2015-2017** conforme a los siguientes términos:

Marco presupuestario 2015-2017: Proyección de Ingresos y Gastos	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
<b>INGRESOS</b>	1.360.355,63	1.392.574,85	1.425.038,45	1.450.475,57
<i>Corrientes</i>	1.274.112,78	1.306.332,00	1.338.795,60	1.364.232,72
<i>De capital</i>	86.222,85	86.222,85	86.222,85	86.222,85
<i>Ingresos Financieros</i>	20,00	20,00	20,00	20,00
<b>GASTOS</b>	1.360.354,63	1.392.574,85	1.425.038,45	1.439.334,49
<i>Corrientes</i>	1.209.135,50	1.236.355,72	1.263.419,32	1.287.424,29
<i>De capital</i>	112.879,13	112.879,13	112.879,13	112.879,13
<i>Gastos Financieros</i>	38.340,00	43.340,00	48.740,00	39.031,07

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Saldo de operaciones no financieras	<b>38.321,00</b>	<b>43.320,00</b>	<b>48.720,00</b>	<b>50.152,15</b>
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-95	-30.000,00	-25.000,00	-20.000,00	-15.000,00
Capacidad o Necesidad de Financiación	<b>8.321,00</b>	<b>18.320,00</b>	<b>28.720,00</b>	<b>35.152,15</b>

Deuda viva a 31/12	352.046,57	314.398,39	274.175,12	235.144,05
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	352.046,57	314.398,39	274.175,12	235.144,05
Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes	27,63%	24,06%	20,48%	17,23%

**SEGUNDO.-** Remitir la información contenida en el Marco Presupuestario al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y anótese en el correspondiente Libro de Resoluciones de Alcaldía”.

Enterado de cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis miembros presentes, acuerda **RATIFICAR** el Decreto reseñado en todos sus extremos.

**7.- CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, MEDIANTE ORDEN DE 18 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DEL FONDO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y RURAL PARA MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL AÑO 2014.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de la Orden de 18 de marzo de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior, del Gobierno de Aragón, por la que se convocan subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para Municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014, inserta en el B.O.A. número 57 de 21/03/2014. Se han presentado al Pleno cuatro Proyectos, de los cuales hay que seleccionar tres, máximo que establece la convocatoria para presentar.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Concurrir a la convocatoria para el año 2014 efectuada por Orden de 18 de marzo de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior, de la Diputación General de Aragón, inserta en el B.O.A. número 57 de fecha 21/03/2014, de ayudas del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para Municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando la concesión de las subvenciones contempladas en la citada Orden para las siguientes actuaciones, según documentos técnicos redactados al efecto y que también se constatan a continuación:

Programa Orden de 18/03/2014	Memoria o proyecto	Importe presupuesto en euros	Subvención que se solicita en euros
Petición			
Apartado segundo, “Medida 3.2.1. Servicios básicos para la economía y la población rural”	“PROYECTO DE REORDENACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS SOCIO-ASISTENCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC”	69.199,95	57.190,04
Apartado segundo, “Medida 3.2.2. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales”	“MEJORA DEL ALUMBRADO DE CANFRANC”	66.162,88	54.680,07
Apartado segundo, “Medida 3.2.1. Servicios básicos para la economía y la población rural”	“ADQUISICIÓN MÁQUINA LIMPIEZA VIARIA Y QUITANIEVES”	50.564,69	41.789,00

**SEGUNDO.-** Declarar expresamente que este Ayuntamiento no ha solicitado otras ayudas concurrentes en las actuaciones reseñadas.

**TERCERO.-** Librar certificación acreditativa del presente acuerdo, para su unión a las respectivas solicitudes de las ayudas económicas acordadas a presentar ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Política Territorial e Interior, de la Diputación General de Aragón, en Zaragoza”.

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “ACUERDO DE INTENCIONES ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC (HUESCA) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN LOS ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL DE DICHO TÉRMINO MUNICIPAL.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a dar cuenta del siguiente acuerdo con la Dirección General de la Guardia Civil:

**ACUERDO DE INTENCIONES ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC (HUESCA) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN LOS ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL DE DICHO TÉRMINO MUNICIPAL.**

En CANFRANC-ESTACIÓN, a ... de ABRIL de 2014

**REUNIDOS**

De una parte, **D. DAVID LAFUENTE QUIÑONES**, Teniente de la Guardia Civil, Jefe del Acuartelamiento de Canfranc, y,

De otra parte, **D. FERNANDO SANCHEZ MORALES**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canfranc, actuando en nombre y representación del mismo, conforme a las facultades que le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Ambas partes intervienen en virtud de las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para suscribir el presente Acuerdo de Intenciones y conforme a las siguientes,

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- Antecedentes.**

El artículo 4.1.d) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común literalmente dispone:

Artículo 4.- Principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas.

1- Las Administraciones Públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad institucional y, en consecuencia, deberán:

.../...

d) Prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones Públicas pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.

En virtud de esta obligación legal, el Ayuntamiento de Canfranc y el Ministerio del Interior desean colaborar para asegurar el mantenimiento de los edificios destinados a acuartelamientos de la Guardia Civil ubicados en el término municipal de la citada localidad.

## **SEGUNDA.- Obligaciones del Ayuntamiento.**

Por el presente Acuerdo de Intenciones el Ayuntamiento de Canfranc se compromete a prestar los servicios de mantenimiento ordinario y labores afines en los adscritos a la Guardia Civil, ubicados en la localidad de Canfranc-Estación, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

De este modo, el Ayuntamiento citado ejecutará las acciones de estas características que le sean requeridas por la dirección de cada uno de los Acuartelamientos existentes en el término municipal, previa valoración de las condiciones de los servicios demandados y de la disponibilidad existente. Para ello, la dirección operativa de la Dependencia Municipal podrá encomendar a sus empleados municipales adscritos, la realización de las actuaciones previamente autorizadas por el órgano municipal competente.

Los gastos derivados de la ejecución de tales acciones de mantenimiento serán de cuenta del Ayuntamiento de Canfranc, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, y previo acuerdo por el órgano competente del ayuntamiento, salvo acuerdo en sentido contrario de las partes firmantes del presente documento.

## **TERCERA.- Obligaciones de la Guardia Civil.**

La Guardia Civil deberá comunicar de forma fehaciente al Ayuntamiento de Canfranc la relación de los servicios demandados en cada edificación, con la suficiente antelación a la fecha estimada o prevista para su desarrollo.

A su vez deberá facilitar todos los medios que, dentro de sus posibilidades, faciliten la labor de los empleados municipales en la ejecución de las tareas encomendadas. De este modo, deberá asegurar el acceso a las instalaciones y el desarrollo de los trabajos en condiciones de total seguridad y salubridad, con arreglo a las disponibilidades existentes.

Salvo acuerdo en contrario, La Guardia Civil no deberá efectuar ninguna aportación económica para la realización de las actuaciones de mantenimiento demandadas y efectivamente ejecutadas.

## **CUARTA.- Vigencia**

El presente Acuerdo de Intenciones, tendrá vigencia por dos años a contar desde la firma de la misma, si bien, su vocación de permanencia determina que pueda ser prorrogada por periodos de igual duración de común acuerdo por las partes y de forma tácita.

En todo caso, el Acuerdo dejará de producir efectos en el supuesto de que, llegado su vencimiento o el de cualquiera de sus prorrogas, cualquiera de las partes manifieste su voluntad en este sentido.

## **QUINTA.- Resolución de conflictos de aplicación.**

El presente Acuerdo se regulará por lo establecido en las presentes Estipulaciones y en la legislación específica que resulte de aplicación, comprometiéndose expresamente las partes a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en su ejecución.

En caso de no ser posible una solución amigable y resultar procedente litigio judicial, las partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a los juzgados y Tribunales que ejerzan su jurisdicción sobre el término municipal de Canfranc.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende y firma por triplicado ejemplar el presente documento en el lugar y fecha "ut supra".

**EL TENIENTE JEFE DEL**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL**



## ACUARTELAMIENTO

**Fdo.: David Lafuente Quiñones.-**

## AYUNTAMIENTO

**Fdo.: Fernando Sánchez Morales.-**

El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús manifiesta que está de acuerdo en firmar este acuerdo, ya que cuando se necesita su colaboración, enseguida se prestan.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con la abstención del Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés y el voto favorable de los cinco miembros restantes presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar el “Acuerdo de intenciones entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Ayuntamiento de Canfranc (Huesca) para la prestación de servicios de mantenimiento en los acuartelamientos de la Guardia Civil de dicho término municipal”.**

**SEGUNDO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, otorgándole poderes tan amplios y suficientes como en Derecho haya lugar, para la formalización del citado **Acuerdo**.

### **9.-PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “FORMACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL CENTRO A LURTE”.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta del escrito presentado por la empresa adjudicataria del servicio por el que solicita la prórroga de dicho contrato. La Fundación que se iba a crear junto con el Gobierno de Aragón, actualmente no tienen disponibilidad, por lo que el Alcalde-Presidente propone dar una continuidad al Centro A Lurte, por los cursos que se están realizando, los Convenios firmados con otras Instituciones,... A parte, la financiación por parte del Ayuntamiento de Jaca y la Comarca de La Jacetania se mantiene.

Ante ello, el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que la solicitud de prórroga se ha presentado fuera del plazo establecido en el pliego de condiciones, así como que el informe final exigido en dicho pliego no se ha presentado por escrito, aunque se haya realizado la reunión previa a esta sesión.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con la abstención del Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, por el mismo motivo que alegó en su día, y del Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús y el voto favorable de los cuatro miembros restantes presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar** la prórroga del contrato de “Formación, docencia y documentación para la prevención de riesgos en el Centro A Lurte”, comprobando antes el tema de los plazos legales.

**SEGUNDO.-**Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

### **10.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COMEDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2013/2014.-**

Por la Presidencia se pasa a dar cuenta de que debe procederse a la renovación del Convenio para la gestión del servicio de Comedor Escolar, suscrito en su día, entre este Ayuntamiento y la Diputación General de Aragón, en aras a la financiación del mismo durante el Curso Escolar 2013-2014.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta al Alcalde-Presidente del personal al servicio del comedor escolar, contratado por el Ayuntamiento, a lo cual es contestado por el Alcalde-Presidente.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Mostrar la conformidad y, en su consecuencia, **aprobar la renovación del Convenio para la gestión del servicio de Comedor Escolar para el Curso 2013-2014, mediante prórroga del mismo**, entre este Ayuntamiento y la Diputación General de Aragón, en aras a la financiación del mismo.

**SEGUNDO.-** Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que en nombre y representación de la Corporación, proceda a la firma de la renovación, mediante prórroga del citado Convenio.

**TERCERO.-** Librar certificación del presente acuerdo para su remisión al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, de la Diputación General de Aragón, en Huesca, en aras a la plena efectividad del mismo.

**11.-INFORME SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTERA “LA SAGÜETA”.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de la solicitud por parte de la Directora del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación, para emitir el informe que establece el artículo 162.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, con respecto a la tramitación de la solicitud de autorización del aprovechamiento de recursos de la Sección A) para calizas-roca ornamental denominado La Sagüeta, sito en el Municipio de Canfranc, solicitado por la empresa Levantina de Recursos Mineros, S.A.U. Por ello, se pasa a dar cuenta del informe emitido por el Arquitecto municipal, el Sr. D. Javier Úbeda Audina, de fecha 1 de abril de 2014.

El Sr. D. Jesús Félix Espaza Osés, manifiesta que le preocupa el seguimiento posterior. Ante ello, el Alcalde-Presidente, contesta que las Administraciones encargadas de controlar el cumplimiento de las condiciones y la Ley serán el Ayuntamiento de Canfranc y el Gobierno de Aragón, tanto el Departamento de Medio Ambiente y el Departamento de Industria.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el informe realizado por el Arquitecto municipal, el Sr. D. Javier Úbeda Audina, de fecha 1 de abril de 2014.

**SEGUNDO.-** Remitir a la Sección de Minas del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación, el informe del Arquitecto municipal y certificado de este acuerdo.

**12.- ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES PARA EL EJERCICIO 2014.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de las convocatorias de personal que se pretenden realizar antes del verano, con respecto a las obras de mantenimiento y reparación del mobiliario y vial público, así como por lo que respecta al turismo, para la temporada de verano.

El Sr. D. Jesús Félix Espaza Osés manifiesta que se le informe de las convocatorias que se vayan sacando.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar los servicios de mantenimiento y reparación del mobiliario y vial público, realizado por la brigada municipal, y el servicio de turismo, como servicios públicos esenciales para el Ejercicio 2014.

**13.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN ESPELUNGUÉ DE UNA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA CONTINUAR CON LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE LA LENGUA ARAGONESA.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de la solicitud de la Asociación Espelungué, documento ya remitido a los miembros del Pleno. Propone una aportación de 1.000,00 euros, ya que esta Asociación participa activamente en las actividades del Ayuntamiento. También propone solicitarles la memoria solicitada.

El Sr. D. Jesús Félix Espaza Osés, manifiesta que se debería de realizar una convocatoria a todas las Asociaciones de subvenciones. El Alcalde-Presidente contesta que hay algunas Asociaciones que siempre han colaborado con el Ayuntamiento, por lo que ha estas Asociaciones se debe de compensar, y si en la partida presupuestaria sobra crédito, será para el resto.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.- Otorgar una subvención de 1.000,00 euros a la Asociación Espelungué, así como requerirle a la presentación de la memoria solicitada.**

**SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a dicha Asociación”.**

**14.- APROBACIÓN DE LOS VALORES-RECIBO, PERIODO ANUAL, DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL EJERCICIO 2013.-** Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, los valores-recibo, periodo anual, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del Ejercicio 2013.

**15.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES POR VALORES-RECIBO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2013.-** Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, las liquidaciones por valores-recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ejercicio 2013.

**16.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN EN VOLUNTARIA DE LAS LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO, DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2013.-** Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, las cuentas de recaudación en voluntaria de las liquidaciones de ingreso directo, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del cuarto trimestre de 2013.

**17.- APROBACIÓN DEL CENSO DE RECIBOS DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2014.-** Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, el censo de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ejercicio 2014.

**18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHA SOBRE LAS VISITAS GUIADAS A LA ESTACIÓN.-** Por el Grupo Municipal CHA se presentó el día para su inclusión en esta sesión la siguiente moción, haciendo llegar una copia de la misma a todos los miembros del Pleno. El texto literal es el siguiente:

**MOCIÓN QUE PRESENTA CHUNTA ARAGONESISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO QUE SE CELEBRARÁ EN ABRIL DE 2014.**

En el Pleno ordinario del 31-07-2013 Chunta Aragonesista presentó un Moción en la que proponía que “se ofrezca la posibilidad a la gente del pueblo, y a otras personas que se considere, de visitar el vestíbulo de la Estación o futuras instalaciones, sin tener que pagar entrada”, refiriéndose a las visitas guiadas al vestíbulo de la Estación que esos meses se pusieron en marcha por parte del Ayuntamiento con gran éxito de asistencia.

No obstante de ser desestimada la Moción, al final del acta de la sesión ordinaria se recoge la propuesta que en ese momento hizo el alcalde, en estos términos: “el Alcalde-Presidente propone que se estudie la posibilidad de modificar la Ordenanza Fiscal y que se incluyan los empadronados, a parte de la posibilidad de realizar las jornadas de puertas abiertas.”

Como continuación al debate que se inició y en respuesta a la propuesta del alcalde, presentamos la siguiente

## MOCIÓN

1º) Que todos los empadronados tengan un descuento del 50% en el precio de las visitas guiadas a la Estación, no afectando este descuento a otras actividades organizadas en ese mismo lugar como conciertos, futuras exposiciones, etc. Solo se podrá realizar en estas condiciones una visita al año.

2º) Que los miembros de la Corporación, puedan invitar a personas mayores que vivieron en Canfranc y siguen teniendo algún vínculo con el pueblo, a realizar una visita guiada a la Estación al año gratuitamente, sin que se incluyan las entradas a otro tipo de actividades organizadas en la Estación. Sin duda hay que contar con la responsabilidad de cada concejal, y habría que llevar un control de las invitaciones que se realizan para revisar más adelante su ejecución. A los invitados se les avisará con tiempo del día y hora en que realizarán la visita.

Se podría incluir en este apartado a las personas mayores del pueblo, sin necesidad de invitación.

3º) Que una vez acabada la temporada estival, y con los datos anteriores a disposición del Ayuntamiento se valore la incidencia de esta propuesta por si se pudiera mejorar o cambiar.

4º) Consideramos que con este tipo de medidas se favorecerá y promocionará una buena imagen del pueblo con respecto a los propietarios de segundas viviendas y turistas, no suponiendo una merma considerable en los ingresos municipales por estas visitas.

Canfranc, 21 de marzo de 2014  
Fdo. Jesús F. Esparza Osés  
Concejal de CHA

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que está de acuerdo con el punto 1º), pero que el punto 2º) puede crear conflictos, ya que falta objetividad en los criterios.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, aclara que lo del descuento del 50% del punto 1º) es a modo de ejemplo. Con respecto al punto 2º), son personas perfectamente identificables por los Concejales.

El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús, manifiesta que es importante que los empadronados puedan entrar en visitas guiadas que estén incompletas de forma gratuita. La decisión se debe de tomar en esta sesión. Más aún, cuando al Ayuntamiento no le afecta económicamente para nada. Respecto al 2º) criterio, puede crear confusiones. Se puede comenzar por los empadronados y posteriormente se desarrolla la idea.

El Alcalde-Presidente propone que los empadronados realicen la visita guiada gratuita cuando quieran, siempre y cuando la visita está incompleta con respecto al número de personas. Posteriormente se puede seguir avanzando con otro criterio objetivo.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Acordar que los empadronados en el Municipio de Canfranc puedan entrar gratuitamente a la visita guiada a la Estación Internacional, cuando quieran, siempre y cuando la visita está incompleta.

Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los siete miembros presentes, acuerda la inclusión en el **Orden del Día** de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

**DECLARACIÓN SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN DE LOS AÑOS 2014 Y 2015.-** Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de los Proyectos presentados a la Diputación Provincial de Huesca para los Planes Provinciales de Cooperación de los Años 2014 y 2015.

- Año 2014: “Renovación y mejora de la pavimentación de la Avenida Arañones. Tramo “Cuesta de la Herrera” en su acera del lado del río y mejora de juegos del parque”.
- Año 2015: “Renovación y mejora de la pavimentación de la Avenida de la Concordia. Primera Fase”.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar los Proyectos de los Planes Provinciales de Cooperación de los Años 2014 y 2015, como servicios públicos esenciales.

**ADJUDICACIÓN PERMISO CORZO 28 Y 29 DE ABRIL DE 2014.-** Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la adjudicación de los tres permisos de corzo de la Reserva Nacional de Caza de Los Valles en fechas 14 y 15 de abril; 21 y 22 de abril; y 28 y 29 de abril. La apertura de las plicas tuvo lugar el día 3 de abril de 2014 a las 13:30 horas, declarándose desierto el permiso para el 28 y 29 de abril de 2014. En virtud de la Cláusula Novena del Pliego de condiciones para la subasta de corzo aprobado el 7 de marzo de 2014, el Pleno, en caso de quedar desierto algún permiso, podrá darle otro fin que considere beneficioso para los intereses del Municipio. Visto que hay una proposición por parte de D. José Cañete Sánchez, por importe de 400 euros, propone al Pleno la adjudicación de dicho permiso.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el permiso de caza de la especie CORZO para la fecha 28 y 29 de abril de 2014, a **D. José Cañete Sánchez**, con D.N.I. 30545126-E, por importe de **400,00 euros (cuatrocientos euros)**

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Medio Ambiente, de la Diputación General de Aragón de Huesca, y al adjudicatario de dicho permiso.

**ADJUDICACIÓN PERMISO SARRIO 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.-** Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la adjudicación de los cuatro permisos de sarrío de la Reserva Nacional de Caza de Los Valles en fechas 10 y 11 de noviembre (1 permiso); 17 y 18 de noviembre (1 permiso); y 20 y 21 de noviembre (2 permisos). La apertura de las plicas tuvo lugar el día 3 de abril de 2014 a las 14:00 horas, declarándose desierto un permiso para el 20 y 21 de noviembre de 2014. En virtud de la Cláusula Novena del Pliego de condiciones para la subasta de sarrío aprobado el 7 de marzo de 2014, el Pleno, en caso de quedar desierto algún permiso, podrá darle otro fin que considere beneficioso para los intereses del Municipio. Visto que hay una proposición por parte de D. Jesús Antonio Guallar Labrador, por importe de 1.821,11 euros, propone al Pleno la adjudicación de dicho permiso.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el permiso de caza de la especie SARRIO para la fecha 20 y 21 de noviembre de 2014, a **D. Jesús Antonio Guallar Labrador**, con D.N.I. 17430671-Y, por importe de **1.821,11 euros (mil ochocientos veintitún euros y once céntimos)**

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Medio Ambiente, de la Diputación General de Aragón de Huesca, y al adjudicatario de dicho permiso.

**APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.-** Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Primer Trimestre de 2014.

**APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL IMPUESTO**

**SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013.-** Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Actividades Económicas del segundo trimestre de 2013.

**19.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. D. Ramón Torrecillas Alonso manifiesta que hay dos maderas en el parque infantil que están peligrosas. El Alcalde-Presidente contesta que lo ponga en conocimiento del operario municipal para su reparación.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta por la reforma de la Administración, si todavía está en el margen de incertidumbre. El Alcalde-Presidente contesta que sigue estando igual, sin delimitar las competencias por parte del Gobierno de Aragón.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta por el conflicto en defensa de la autonomía local. El Alcalde-Presidente contesta que está presentado y sigue adelante. Por otro lado, en relación a la reforma local, pregunta por la pancarta, que se aprobó la colocación en un Pleno anterior. El Alcalde-Presidente contesta que ya está recibida, pero que está sin colocar.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta por la colocación de los contadores de agua. El Alcalde-Presidente contesta que se ha tomado la primera lectura, y que habrá que hacer una modificación de la Ordenanza Fiscal. Ante ello, el Sr. D. Ramón Torrecillas Alonso, manifiesta que no sería justo dejar a los que no pongan el contador casi igual que los que lo han colocado.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, explica que “Moncho”, colaborador con el Ayuntamiento, presentó en Zaragoza una exposición en la Cámara de Comercio. En la inauguración, hablaron diferentes personalidades y el Sr. D. Jesús Félix Esparza echó en falta la representación del Ayuntamiento de Canfranc. El Alcalde-Presidente contesta que no se ha recibido ninguna invitación en el Ayuntamiento, que tuvo conocimiento de la exposición, pero posteriormente a la inauguración.

El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús, pregunta por la situación en que se encuentra la tirolina, ya que todavía no está en funcionamiento. El Alcalde-Presidente contesta que ha llegado un requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la cual ha solicitado una modificación de la llegada, modificación que tiene solución. Espera que para este verano esté en funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas treinta y dos minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente